

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MENAJE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES DE ARMILLA ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE GRANADA

Expediente: SUM PA 2/2025

CONTR 2026 16105

TÍTULO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MENAJE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES DE ARMILLA ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE GRANADA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación conforme a los artículos 131, 145 y 156 y s.s. de la LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (sin IVA): 166.041,99 €
- Importe IVA : 31.080,59 €
- PBL (importe total con IVA): 197.122,58 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 398.500,77 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.

PRÓRROGA: Por un máximo de 24 meses.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Dentro de la funciones que lleva a cabo el Centro Residencial para Mayores de Armilla se encuentra la atención integral de los residentes que incluye el aseo e higiene, limpieza de las instalaciones y en definitiva todas aquellas actividades enfocadas a cubrir las necesidades de los mismos.

La adquisición de productos de aseo personal, productos de limpieza y menaje destinados al Centro Residencial para Mayores de Armilla, resulta de ineludible necesidad, a fin de mantener el mismo en las condiciones higiénicas suficientes y aconsejables para el buen funcionamiento y bienestar de los usuarios, residentes y trabajadores del mismo

Dado que actualmente la Junta de Andalucía no dispone de acuerdo o contrato marco con ninguna empresa suministradora de los productos requeridos para el normal funcionamiento del Centro, se considera justificada la necesidad de promover la contratación de los suministros objeto del pliego.



MATILDE ORTIZ ARCA		10/03/2026 13:14:50	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwk72a1sEB3f9zz3cMVR8M7L20O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El volumen de dicho suministro requiere por razón de la cuantía, la tramitación de un expediente de contratación por PROCEDIMIENTO ABIERTO y tramitación ORDINARIA con la finalidad de garantizar la máxima calidad, ahorro económico y continuidad en el abastecimiento, así como el control de la eficacia y eficiencia del mismo, todo ello, de acuerdo la normativa vigente en materia de contratación pública.

Los suministros a realizar, características técnicas, unidades, precios unitarios máximos de los mismos y las prescripciones técnicas a que debe sujetarse la prestación a contratar, figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por todo lo expuesto, resultando necesaria la realización del contrato del suministro indicado, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 03 de marzo de 2021 (BOJA Nº44 de 08-03-2021), por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto y contratación en las personas titulares de diversos órganos directivos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad esta Delegación Territorial es órgano competente para dicha contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato consiste en el suministro de productos de aseo e higiene, productos de limpieza y menaje para el Centro Residencial para Mayores de Armilla, sito en C/ San Miguel, 112; 18100-Armilla (Granada).

El objeto del presente contrato es establecer una gestión más eficaz, eficiente y ágil del suministro de los productos de aseo e higiene, limpieza y menaje que son utilizados por esta Residencia, logrando a la vez un mejor precio por parte de los proveedores. Además, considerando el PPT y el PCAP, se establecen cláusulas medio ambientales, en aras de mejorar la contaminación y luchar contra el cambio climático.

2.1 Descripción de los lotes.

1. LOTE 1: Productos para higiene personal y aseo.

2. LOTE 2: Productos de limpieza.

3. LOTE 3: Productos de menaje.

2.2 Códigos CPV:

Lote 1: 33700000-7 Productos para higiene personal.

Lote 2: 39830000-9 Productos de limpieza.

Lote 3: 39220000-0 Equipo de cocina, artículos uso doméstico y artículos catering.

MATILDE ORTIZ ARCA		10/03/2026 13:14:50	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwk72a1sEB3f9zz3cMVR8M7L200	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Importe total (sin IVA): 166.041,99 €

Base Imponible IVA 4%: 6.530 €

Importe del IVA 4%: 261,20 €

Base Imponible IVA 10%: 24.346,60 €

Importe del IVA 10%: 2.434,66 €

Base Imponible IVA 21%: 135.165,39 €

Importe del IVA 21%: 28.384,73 €

Importe total (con IVA): 197.122,58 €

Desglosado por lotes:

LOTE 1. PRODUCTOS PARA HIGIENE PERSONAL Y ASEO			
	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	TOTAL
IVA 4%	6.530,00 €	261,20 €	6.791,20€
IVA 10%	16.260,10 €	1.626,01 €	17.886,11€
IVA 21%	6.023,40 €	1.264,91 €	7.288,31
TOTAL	28.813,50 €	3.152,12 €	31.965,62 €
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)			31.965,62 €

LOTE 2. PRODUCTOS DE LIMPIEZA			
	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	TOTAL
IVA 10%	8.086,50 €	808,65 €	8.895,15 €
IVA 21%	93.844,39 €	19.707,33 €	113.551,72 €
TOTAL	101.930,89 €	20.515,98 €	122.446,87 €
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)			122.446,87 €

LOTE 3. PRODUCTOS DE MENAJE			
	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	TOTAL
IVA 21%	35.297,60 €	7.412,49 €	42.710,09 €
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)			42.710,09 €

MATILDE ORTIZ ARCA		10/03/2026 13:14:50	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwk72a1sEB3f9zz3cMVR8M7L200	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Valor estimado del contrato: 398.500,77 €

Método de cálculo: Para la determinación del valor estimado del contrato se parte del presupuesto base de licitación para un periodo de 24 meses, IVA excluido (166.041,99 €). Se recoge la posibilidad de prórroga por un periodo máximo de 24 meses, y un incremento del 20% por posibilidad de modificación del contrato prevista en el apartado 15 del Anexo I del PCAP.

Así pues el Valor estimado= 166.041,99+ 166.041,99+ 66.416,79= 398.500,77 €. Desglosado por lotes:

LOTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	VALOR ESTIMADO
Lote 1: Aseo e higiene personal	1800044746G/31R/22114/18 01	69.152,40 €
Lote 2: Productos de limpieza	1800044746G/31R/22114/18 01	244.634,13 €
Lote 3: Menaje y Hostelería	1800044746G/31R/22115/18 01	84.714,24 €
Total Valor Estimado		398.500,77 €

El precio se ha determinado mediante un muestreo de los precios unitarios actuales ofertados en el mercado de los diferentes artículos a suministrar, teniendo en cuenta la calidad y la idoneidad de los mismos para el uso a que se les destina y fijando un precio final por artículo.

Los licitadores deberán ofertar por cada uno de los artículos relacionados en el PPTP y en el Anexo I del PCAP (que son los que constituyen el objeto de este contrato), sin superar los precios unitarios establecidos en los mismos, y, naturalmente, sin superar los precios subtotales de las diferentes grupos de productos (resultado de multiplicar el precio de un artículo determinado por el número total de artículos estimados), ni el precio global total del contrato.

El número exacto de unidades de los artículos a suministrar no se conoce con exactitud a la hora de promover este expediente, constituyendo una estimación de carácter orientativo basada en la experiencia y que depende de las necesidades que surjan en el periodo de vigencia del contrato, por lo que en ningún momento la Delegación se compromete a adquirir el número exacto de los productos licitados.

En el cálculo del valor estimado del contrato (VEC) se ha tenido en cuenta que el mismo tiene una duración de 24 meses, admitiendo la posibilidad de una prórroga de un máximo de 24 meses.

Así, el presupuesto constituye un límite máximo de compromiso del gasto del que se podrá disponer para la ejecución del contrato durante el periodo de vigencia (Disposición Adicional trigésimo tercera de la LCSP).

MATILDE ORTIZ ARCA		10/03/2026 13:14:50	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwk72a1sEB3f9zz3cMVR8M7L200	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.

Desglose del Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) por anualidades y lotes, teniendo en cuenta que el importe correspondiente al mes de diciembre se imputará a la anualidad del ejercicio siguiente.

Año	Lote	Importe total	Partida Presupuestaria
2026 (5 meses) 01-07-26 Al 30-11-26	Lote 1: 6.659,50	41.067,20 €	1800044746G/31R/22114/18 01
	Lote 2: 25.509,77		1800044746G/31R/22114/18 01
	Lote 3: 8.897,93		1800044746G/31R/22115/18 01
2027 (12 meses) 01-12-26 al 31-11-27	Lote 1: 15.982,81	98.561,296 €	1800044746G/31R/22114/18 01
	Lote 2: 61.223,44		1800044746G/31R/22114/18 01
	Lote 3: 21.355,04		1800044746G/31R/22115/18 01
2028 (7 meses) 01-12-27 al 30-06-28	Lote 1: 9.323,30	57.494,09 €	1800044746G/31R/22114/18 01
	Lote 2: 35.713,68		1800044746G/31R/22114/18 01
	Lote 3: 12.457,11		1800044746G/31R/22115/18 01

Se garantiza la existencia de crédito suficiente en la partida correspondiente a la posición presupuestaria indicada.

5. REVISIÓN DE PRECIOS.

No cabe en el presente contrato la revisión de precios.

MATILDE ORTIZ ARCA		10/03/2026 13:14:50	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwk72a1sEB3f9zz3cMVR8M7L20O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. TIPO CONTRACTUAL .

Se trata de un contrato de suministro de los definidos en el artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 f) de la LCSP, al estimar que no debe ser el precio el único factor determinante de la adjudicación, se ha optado por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación en la aplicación de fórmulas, de manera que toda empresa interesada pueda presentar una proposición. Queda excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, como procedimiento ordinario que garantiza una mayor concurrencia de ofertas.

La descripción del método y detalles de la valoración se publica en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP, se propone como responsable del contrato a D^a. Mónica Yolanda Martín Agudo con DNI ***5262**, Directora del Centro Residencial para Personas Mayores de Armilla, a quien corresponderá supervisar la ejecución y dictar las instrucciones y directrices que resulten necesarias para la correcta realización de las entregas del suministro objeto del contrato.

Granada, a fecha de la firma electrónica

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada

Fdo.: **Matilde Ortiz Arca**

MATILDE ORTIZ ARCA		10/03/2026 13:14:50	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwk72a1sEB3f9zz3cMVR8M7L20O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	